

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LA DGCPE Y T" - ID N° 445.681.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 1945/2024 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024.
EXPED.:	N° 25.201/2024.

**DICTAMEN DOC N° 439/2024**

Asunción, 28 de agosto de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

- a) Resolución D.G.A.F. N° 1945/2024, de fecha 29 de julio de 2024.
- b) Memorándum D.C.G./DOC N° 363/2024, de fecha 28 de agosto de 2024.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- b) Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 - DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".
- d) Resolución S.G. N° 094, de fecha 8 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Enfocándonos en el caso de estudio, encontramos que por Resolución D.G.A.F. N° 1945 del 29 de julio de 2024, se dispuso la Adjudicación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LA DGCPE Y T" - ID N° 445.681.

Elaborada por:   
Asesoría Jurídica -  
M.S.P.



  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP  
Pág 1

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LA DGCPE Y T" - ID N° 445.681.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 1945/2024 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024.
EXPED.:	N° 25.201/2024.

**DICTAMEN DOC N° 439/2024**

Es importante mencionar, que dicho proceso ya cuenta con una rectificación mediante la Resolución D.G.A.F. N° 2151 de fecha 16 de agosto de 2024, que afecto a los Artículos 2° y 3° de la misma Resolución D.G.A.F. N° 1945 del 29 de julio de 2024, en la cual se especificó la persona física quien sería la Administradora y Firmante de los actos administrativos relacionados al proceso en cuestión, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 en su Artículo 79°.

En ese orden de ideas, en esta ocasión según el Memorándum D.C.G. - D.O.C N° 363/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita una rectificación del Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 1945 de fecha 29 de julio de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LA DGCPE Y T" - ID N° 445.681., específicamente en el cuadro de la Adjudicación, casillas de la Descripción de los Bienes y código de catálogo, considerando que fueron individualizados de la siguiente manera (SIC):

**DONDE DICE:**

SEGEL LOGISTICA S.A.							
ÍTEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	44102001-001	INSUMOS PARA LAMINADORAS EVOLIS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	22.900	MARCA: COLOGRAF FABRICANTE: COLOGRAF PROCEDECENCIA: ARGENTINA	3.850	88.165.000
2	44103121-028	KIT DE LIMPIEZA PARA EVOLIS ZENIUS / PRIMACY	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	100	MARCA: EVOLIS FABRICANTE: EVOLIS PROCEDECENCIA: FRANCIA	734.850	73.485.000
TOTAL: SON GUARANIES (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)							161.650.000

**DEBE DECIR:**

SEGEL LOGISTICA S.A.							
ÍTEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	55121802-004	TARJETA PVC PARA IDENTIFICACIÓN	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	22.900	MARCA: COLOGRAF FABRICANTE: COLOGRAF PROCEDECENCIA: ARGENTINA	3.850	88.165.000
2	44103112-002	CINTA PARA IMPRESORAS TIMBRADAS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	100	MARCA: EVOLIS FABRICANTE: EVOLIS PROCEDECENCIA: FRANCIA	734.850	73.485.000
TOTAL: SON GUARANIES (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)							161.650.000

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca T.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LA DGCPE Y T" - ID N° 445.681.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 1945/2024 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024.
EXPED.:	N° 25.201/2024.

**DICTAMEN DOC N° 439/2024**

En tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."

Conforme a lo anterior, deviene necesaria la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1945 de fecha 29 de julio de 2024, a fin de que se consigne las descripciones correctas según lo mencionado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.) POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que, por Resolución S.G. N° 094, de fecha 8 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

**4. CONCLUSIÓN**

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del proyecto de Resolución para la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1945 del 29 de julio de 2024, dictada en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LA DGCPE Y T" - ID N° 445.681. Se adjunta proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN

Elaborado por: *[Firma]*  
Aseoría Jurídica -  
M.S.P. y B.S.



D.O.F. - D.G.A.F.  
MSP y BS